



PERMUTAS DE ADSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2018-2019

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 64 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN VII DE LA LEY QUE CREA LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN Y EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIONES I, II Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

CONVOCA

AL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES, TÉCNICO DOCENTES, DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL **SISTEMA ESTATAL Y FEDERAL** QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **PERMUTAS DE ADSCRIPCIÓN**, PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

- La Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, respectivamente, aceptarán la permuta de adscripción; una vez revisada la información de la solicitud y los requisitos que se integran a su registro.
- El personal que en la Evaluación del Desempeño, haya obtenido resultado de insuficiente, no podrá participar en el proceso de permutas de adscripción.
- Las permutas de adscripción, serán autorizadas de acuerdo a las siguientes prescripciones:
 - En el mismo nivel educativo, modalidad y puesto o función.
 - En la misma asignatura (de acuerdo al perfil académico), tecnología o taller, con el mismo número de horas, semana, mes.
 - En la misma zona económica.
 - Con la misma antigüedad, o una diferencia de más-menos un año. Excepcionalmente aquellos a quienes les faltan menos de cinco años para ejercer su derecho de pensión por jubilación.
 - Haber entregado en el Nivel correspondiente el formato de Acuerdo de Voluntades, firmado por ambos participantes, en un plazo no mayor a 7 días hábiles posterior a la fecha de registro. De no cumplirse; la solicitud será invalidada.
- Las permutas de adscripción del personal con doble plaza y/o jornada, se autorizarán bajo las siguientes prescripciones:
 - Disponibilidad de espacio y compatibilidad en el turno, equivalencia y traslado.
 - Aprobación del formato de compatibilidad por parte del director del centro de trabajo y presentado en el Nivel correspondiente antes del 31 de agosto de 2018.
- Las permutas de adscripción a centros de trabajo participantes en el programa "Escuelas de Tiempo Completo", se autorizarán bajo las siguientes prescripciones:
 - Acatar los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo.
 - Suscribir el documento por el que manifiesta su compromiso para cumplir con las disposiciones normativas del programa.
 - Los trabajadores que cuenten con doble plaza en el mismo nivel/sistema, únicamente podrán elegir escuelas con jornadas de ocho horas.
- Los trabajadores deberán presentar solamente un tipo de solicitud; ya sea de cambio o permuta de adscripción. En caso de presentarse ambas, serán anuladas.
- Los trabajadores adscritos a centros de trabajo que tengan personal excedente, estarán imposibilitados a realizar permuta.
- Una vez presentado en el Nivel correspondiente el formato de Acuerdo de Voluntades tendrá carácter de irrevocable. El trabajador no podrá modificar o cancelar su decisión, respecto a la permuta efectuada.
- Las solicitudes que contengan datos falsos serán anuladas.
- Serán cancelados los movimientos efectuados en los que se detecte alguna irregularidad durante o posterior al evento; procediendo la Dirección de Selección y Contratación a asignar al trabajador a donde las necesidades del servicio lo requieran.

REQUISITOS

- Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar la permuta de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá tener en ninguno de los sistemas: Estatal y Federal, licencia de ningún tipo (Beca Comisión, sin goce de sueldo, en funciones en cualquier área de la Secretaría de Educación, e incapacidad mayor a 180 días), excepto por gravidez.
- Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido a la fecha de la solicitud, desempeñando funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección, Supervisión o de Apoyo y Asistencia a la Educación, en el centro de trabajo de su adscripción. Excepto por cierre de centro de trabajo y/o reubicación de personal excedente.
- Efectuar su registro en la página <http://www.uienl.edu.mx>, sujeto a los siguientes requisitos:
 - Llenar solicitud de Cambio de Adscripción
 - Obtener folio de inscripción
 - Imprimir su ficha de registro.

GENERALES

- Las permutas de adscripción se llevarán a cabo únicamente al término del ciclo escolar y en estricto apego a lo establecido en los artículos 61 y 64 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y la presente convocatoria.
- De acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, las permutas de adscripción serán a partir del inicio del ciclo escolar 2018-2019; con efectos del 16 de agosto de 2018.
- Únicamente serán consideradas los registros de inscripción ingresados a la plataforma en tiempo y forma.
- El formato de acuerdo de Voluntades y los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo, podrán descargarse en la página <http://www.uienl.edu.mx>.
- Las permutas de adscripción que cuenten con Carrera Magisterial; se realizarán bajo las mismas condiciones salariales, independientemente de la zona económica.
- Las permutas de adscripción de centro de trabajo serán autorizados y formalizados mediante Nombramiento.
- La publicación de la lista definitiva de los participantes, se efectuará mediante la página electrónica <http://www.uienl.edu.mx>.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Permutas de Adscripción de la Secretaría de Educación.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

FECHAS DEL PROCESO

- Registro de solicitudes: del 29 de mayo al 4 de junio de 2018.
- Publicación de la lista de participantes: el 18 de junio de 2018.
- Entrega de Nombramientos: 9, 10, 13, 14 y 15 de Agosto de 2018, en la Dirección de Selección y Contratación, ubicada en la calle Tomás A. Edison 714 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L.

Monterrey, N.L., a 29 de Mayo de 2018.